

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.509/2021

Por Resolución nº 2021/1463, de 16 de junio de 2021, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro resolvió sobre el siguiente asunto:

"Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Antonio Aguilar Notario y doña Isabel María Isasa Cruz y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y

47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día diecinueve de junio de dos mil veintiuno a las doce horas y treinta minutos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), en la Concejala de esta Corporación doña Rafaela Ávila de la Rosa.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 17 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.